

DECLARACIÓN UE DE CONFORMIDAD

El fabricante: Sentera Europa NV
Duitslandstraat 9
BE-9140 Temse

Tel. +32 3 771 36 51
info@sentera.eu

Declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que:

El sensor de temperatura y humedad relativa **DSTH - 3**

Cuando se instala, mantiene y usa en aplicaciones, para las que ha sido diseñado, y de conformidad con las normas de instalación y montaje relevantes y las instrucciones del fabricante, cumple con las disposiciones de la siguiente legislación relevante de armonización de la Unión Europea, cuando sea aplicable:

Directiva 2014/30/UE sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética:

EN 60730-1:2011	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 1: Requisitos generales.
EN 61000-6-1:2007	Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 6-1: Normas genéricas. Inmunidad en entornos residenciales, comerciales y de industria ligera.
EN 61000-6-3:2007	Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 6-3: Normas genéricas. Norma de emisión en entornos residenciales, comerciales y de industria ligera. Enmiendas A1:2011 y AC: 2012 de la EN 61000-6-3
EN 61326-1:2013	Material eléctrico para medida, control y uso en laboratorio. Requisitos de compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 1: Requisitos generales.
EN 61326-2-3:2013	Material eléctrico para medida, control y uso en laboratorio. Requisitos de compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 2-3: Requisitos particulares. Configuración de ensayo, condiciones de funcionamiento y criterios de aptitud para la función para transductores con acondicionamiento de la señal integrado o remoto.

Directiva 2014/35/UE sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión:

EN 60529:1991	Grados de protección proporcionados por las envolventes (Código IP). Enmienda AC: de 1993 de la EN 60529.
EN 60730-1:2011	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 1: Requisitos generales.


Directiva 2012/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Directiva 2011/65/UE sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

Los productos deben instalarse y mantenerse únicamente por personal cualificado, de acuerdo con las regulaciones locales. Esta declaración es solamente válida cuando los dispositivos se montan y usan conforme a las instrucciones de montaje y funcionamiento. Los productos, grupos de productos y subgrupos de productos, objeto de la presente *Declaración de conformidad* no deben ponerse en funcionamiento si la maquinaria a la que van a incorporarse no sea conforme con las disposiciones de la(s) Directiva(s) aplicables. Esta prohibición es válida solamente cuando el producto se incorporará a una máquina o un sistema, (por ejemplo, un componente de seguridad).

El marcado 'CE' es colocado.

Fecha de expedición: El 17 de septiembre de 2020
Lugar de expedición: Temse, Bélgica



Jos Raskin
Director General